



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA

AUTO N° 625

Proceso: PERTENENCIA
Radicación: 2022-00071-00
Demandante: RUBIELA MUÑOZ DORADO
Apoderado: DORIS SOCORRO COLLAZOS OROZCO
Demandado: ADORACION QUIGUA PEREZ, NELSON MUÑOZ E
INDETERMINADOS

Timbío Cauca, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que las entidades vinculadas en el presente asunto INVIAS, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, allegan al correo institucional del juzgado, dentro de la oportunidad legal la contestación respectiva, se pondrá en conocimiento de la parte demandante y el curador Ad-Litem, para lo pertinente atendiendo lo establecido por el artículo 391 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío (Cauca),

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte demandante y el curador Ad-Litem, de acuerdo a lo establecido por el artículo 391 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

DAICY PILAR RRARDO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 73 del 27 de septiembre de 2023